



# Condiciones de Uso Portal Directores para Chile

---

Julio 2022

*[www.serviciocivil.cl](http://www.serviciocivil.cl)*

*@ServicioCivilCL*

## INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional del Servicio Civil, en adelante DNSC, considerando la necesidad de dar mayor eficiencia a la implementación de los procesos de selección destinados a proveer los cargos de Directora o Director de Establecimiento Educacional y de fortalecer su transparencia y difusión, ha habilitado un Sistema de Postulación en Línea denominado Portal Directores para Chile ([directoresparachile.cl](http://directoresparachile.cl)), el que se pondrá a disposición de municipios, corporaciones municipales y Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) con la finalidad de convocar a dichos procesos de selección.

El portal [directoresparachile.cl](http://directoresparachile.cl) es administrado por la DNSC, en ejercicio del mandato legal establecido en la Ley N°20.501 y a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°453, de 1991, y sus modificaciones, en orden de desarrollar una labor de difusión de los concursos aludidos.

El presente documento contiene las **Condiciones de Uso** del sistema de postulación en línea, a las que deberán sujetarse las personas que se registren en el Portal y utilicen la plataforma para postular, condiciones que se entenderán expresamente aceptadas por el sólo hecho de utilizar este sitio y cualquiera de sus funcionalidades. Esto significa el pleno y expreso consentimiento por parte la persona usuaria a para observar y sujetarse a cada una de las condiciones y políticas contenidas en él (de privacidad y de seguridad) y, en su caso, también a otros documentos publicados en el Portal que indiquen o regulen la participación la persona que postula en el mismo.

El Portal es un sistema informático diseñado para difundir las convocatorias, con el objeto de facilitar el acceso a la información por parte de la ciudadanía y su postulación en línea a las convocatorias publicadas los municipios, corporaciones municipales y SLEP que se encuentren en convenio con la DNSC y que sean de su interés.

Dentro de las funcionalidades disponibles para las personas está inscribirse en el sitio, registrar su información curricular y adjuntar archivos (documentos en formato pdf, doc, jpg) que respalden el cumplimiento de los requisitos de postulación y antecedentes específicos solicitados.



## CONDICIONES DE USO

### 1. ACCESO AL PORTAL

El portal [directoresparachile.cl](http://directoresparachile.cl) es de acceso público y gratuito para toda la ciudadanía que desee consultar y postular a las convocatorias publicadas por municipios, corporaciones municipales y SLEP.

La DNSC en su rol de Administradora del Portal, no tiene injerencia ni toma decisión alguna en los procesos de selección, convocados por cualquier municipio, corporación municipal o Servicio Local de Educación Pública que utilice el Portal.

En caso de que la persona no esté de acuerdo con cualquiera de las condiciones a las que habrá de sujetarse cuando acceda a este Portal, deberá abstenerse de hacer uso del mismo.

Las convocatorias que se difunden por este Portal son procesos técnicos regulados por la Ley N°20.501 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°453, de 2012, y sus modificaciones, documentos que pueden consultar en el módulo “Documentación” disponible en el portal [directoresparachile.cl](http://directoresparachile.cl).

### 2. DEFINICIONES

Para efectos de las presentes Condiciones de Uso, se entiende por:

**Portal [directoresparachile.cl](http://directoresparachile.cl):** Sistema informático diseñado para difundir las ofertas que publiquen municipios, corporaciones municipales y SLEP para proveer el cargo de Directora o Director de Establecimiento Educacional, con el objeto de facilitar el acceso a la información por parte de la ciudadanía y su postulación en línea a las convocatorias que sean de su interés y a las que es posible postular por esta vía.

**Administrador:** La DNSC, a través de la Subdirección de Alta Dirección Pública, es la encargada de mantener funcionando el sistema web denominado [directoresparachile.cl](http://directoresparachile.cl).

**Usuario Sostenedor:** Son los municipios, corporaciones municipales o SLEP que han suscrito un convenio de colaboración con la DNSC para la utilización del Portal, con lo cual, están habilitados para efectuar convocatorias para proveer cargos vacantes en su institución, siendo responsables de todo el proceso de selección.

**Usuario/a:** Cualquier persona que acceda al portal [directoresparachile.cl](http://directoresparachile.cl), con el objeto de consultar la oferta laboral disponible, y en el caso que se encuentre registrada en el mismo, pueda postular a estas ofertas, con lo cual, pasa a tener el carácter de Usuario/a Registrado/a.

### 3. USO DEL PORTAL

Cualquier persona podrá inscribirse en el portal Directores para Chile, sin que medie costo alguno, con lo cual pasará a ser Usuario/a Registrado/a, pudiendo ingresar y mantener su información personal, curricular y laboral, con el fin de participar en las convocatorias que se encuentren publicadas en plazos de postulación y que resulten de su interés, siempre que cumpla con los requisitos de postulación establecidos y adjunte los documentos que lo respalden.

Una vez que la persona se registre en el Portal y acepte las condiciones de uso, se le asignará un número único de registro, asociado a un *home* personal, con el cual tendrá acceso a su currículum vitae (CV), a su ficha de registro y a las postulaciones efectuadas.

El mecanismo de seguridad para ingresar al Portal y los servicios que proporciona es la asignación de manera personalizada de una clave de acceso (RUN y contraseña), respecto de la cual cada persona será la única responsable del uso correcto para los fines especificados. Es importante que cada postulante proteja su clave, ya que, si otras personas hacen un mal uso del Portal usando la misma contraseña, se corre el riesgo de perder acceso al sitio.

Es compromiso de quienes usan la plataforma garantizar la veracidad y autenticidad de sus datos personales y perfil curricular que ingresen al Portal, a través del formato establecido para ello. Asimismo, al momento de postular, la persona debe tomar la precaución de contar con sus **antecedentes actualizados** en función del cargo al que postula, ya que, una vez realizada la postulación, no podrá modificar sus datos curriculares, ni los documentos que haya adjuntado para dicha postulación ni tampoco volver a postular al mismo concurso. Sin embargo, será posible modificar los antecedentes consignados en el registro para postular a nuevas convocatorias.

Ante personas que hayan postulado enviando sus antecedentes vía papel y vía formulario electrónico, sólo se considerará la postulación realizada a través de este Portal, siendo descartados los antecedentes impresos recepcionados por el municipio, corporación municipal o SLEP.

### 4. SEGURIDAD

El Portal cuenta con el certificado de seguridad SSL (Secure Socket Layer). Esto implica que el sitio [directoresparachile.cl](https://directoresparachile.cl), permite transferir información con altos estándares de seguridad. Esta condición se verifica cuando una persona se conecta a un servidor seguro (<https://www...>), los navegadores le avisan de esta circunstancia mediante un candado ubicado al costado derecho de la dirección electrónica, permitiendo, además comprobar la información contenida en el certificado digital que lo habilita como servidor seguro.

El portal Directores para Chile mantiene procedimientos diseñados para proteger la información confidencial de las personas registradas y el uso por parte de éstas de cualquiera de los servicios proporcionados a través del referido Portal.



La persona registrada entiende y acepta que, no obstante se protege la información transmitida a través del portal Directores para Chile, dada la naturaleza tecnológica de Internet, el Administrador no garantiza que toda transacción electrónica se encuentre libre de riesgo, por lo que la persona registrada libera de manera absoluta y sin limitación alguna al Administrador de cualquier tipo de responsabilidad civil, penal, administrativa, así como de los daños y perjuicios o cualquier otra anomalía que pudiera ser ocasionada por el mal uso por parte de terceras personas de la información generada, transmitida, recibida o archivada en el portal Directores para Chile.

## **5. DISPONIBILIDAD**

El Portal cuenta con un servicio de provisión de plataforma tecnológica de alta disponibilidad. Sin embargo, en el evento extraordinario de encontrarse fuera de servicio por razones de fuerza mayor o caso fortuito, la DNSC tomará las medidas pertinentes para reestablecer en el menor plazo posible la operatividad del Portal.

En el evento de una situación de este tipo, el Administrador comunicará este hecho a los municipios, corporaciones municipales y SLEP en el más breve plazo posible desde que esto ocurra. Por su parte, estas instituciones deberán tomar las acciones necesarias para asegurar el normal desarrollo de la convocatoria y el buen término de ésta.

Por su parte, las personas que se vean afectadas por esta falta de disponibilidad del sistema, podrán utilizar otras alternativas de postulación a la convocatoria de su interés, consultando en la página Web del municipio, corporación municipal o SLEP que haya realizado la convocatoria, para conocer de la existencia de otro mecanismo de postulación, dentro de la vigencia de aquella.

Sin perjuicio de lo explicitado previamente, es responsabilidad de cada persona interesada postular con la debida antelación, de manera de prevenir circunstancias que pudieran afectar la remisión correspondiente de los antecedentes de postulación.

## **6. PERFILES DE USO DEL PORTAL**

6.1 El perfil de Administrador de la DNSC permite:

- Mantener en funcionamiento el Portal.

6.2 El perfil de Usuario Sostenedor con convenio de colaboración con la DNSC permite:

- Crear, editar y publicar convocatorias que posibiliten la postulación en línea.
- Gestionar la Base de Datos generada desde el Sistema.
- Mantener actualizado el estado de las convocatorias.
- Publicar el resultado de las convocatorias, ya sea indicando el nombre de la persona seleccionada, declarando desierto el proceso o eventualmente, dejar sin efecto la convocatoria por razones fundadas.

6.3 El perfil de persona no registrada permite:

- Visualizar las ofertas de trabajo disponibles.
- Revisar los resultados de las convocatorias finalizadas.
- Acceder a información de conocimiento público. (Nuestro sitio, Documentación, Preguntas Frecuentes, Contacto, Mapa, Guía rápida, Anexos y Políticas de Privacidad).
- Registrarse en el Portal para adquirir la calidad de persona usuaria del mismo conforme al punto 6.4

6.4 El perfil de Usuario/a Registrado/a permite:

- Administrar su currículum vitae (CV).
- Adjuntar documentos que respalden su información curricular y el cumplimiento de requisitos de cada convocatoria que sea de su interés.
- Postular a las convocatorias disponibles.
- Efectuar consultas relativas al funcionamiento del Portal.
- Además de las funcionalidades señaladas en el perfil 6.3.

## 7. CALIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DEL USUARIO/A REGISTRADO/A

La utilización del portal Directores para Chile implica que las personas deberán seleccionar y completar oportunamente todos los campos o ítems que están habilitados en el sistema para la adecuada elaboración del CV electrónico disponible en el sitio.

Se deja constancia que la información y contenido en la página personal son de administración directa de cada persona, por lo tanto, su veracidad, integridad y completitud será responsabilidad de la persona que la ingresa en [directoresparachile.cl](http://directoresparachile.cl), para lo cual, se atenderá a las claves de acceso bajo las cuales se ingresó la información.

El Administrador no revelará a terceros los nombres, dirección de correo electrónico u otra información de los personas registradas<sup>1</sup>, salvo la información curricular que se libera automáticamente, cuando la persona postula a alguna convocatoria específica.

Asimismo, la propia persona es responsable de actualizar la información curricular en los formatos y modelos establecidos y actualizados en el Portal, por lo que deberá asegurarse de incluir:

- Para efectos de la **Revisión Curricular**, datos y antecedentes que acrediten nivel educacional, capacitación y/o especialización, en los formatos dispuestos por el Portal.

---

<sup>1</sup> Ley N°19.628 Sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de carácter Personal (Publicada en el Diario Oficial de 28 de agosto de 1999).



- Para efectos de la **Evaluación de Experiencia**, los datos y antecedentes que acrediten los conocimientos y habilidades generados a través del tiempo, considerando entre otros elementos, el orden y duración en los puestos desempeñados en el sector público o privado, el nivel de responsabilidad y la relevancia de las funciones o actividades encomendadas, en los formatos dispuestos por el Portal.
- Datos de carácter personal, tales como correo electrónico vigente y disponible, teléfono, domicilio u otro medio que permita su contacto en el evento de ser requerido en un proceso de selección.

La **información curricular** de cada persona registrada en el Portal tendrá una **vigencia de doce (12) meses**, contados desde la fecha de la última actualización. En caso de cumplirse este periodo y no presentar movimiento, acceso o modificación, la cuenta de acceso del solicitante podrá ser inhabilitada del sitio, con el objeto de mantener una base de datos actualizada. En todo caso, esto no obstará a que la persona pueda solicitar que se habilite nuevamente su cuenta y, de esta manera, pueda postular a las convocatorias disponibles en el Portal.

Es importante recordar que en las convocatorias denominadas *“Postule Aquí”* (postulación en línea) será obligación de cada persona subir al Portal los documentos que respalden su información curricular, como también el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de su interés, según lo solicitado en cada publicación. Es decir, deberá adjuntar documentos en forma previa a completar su postulación a la convocatoria, ya que, de lo contrario, el sitio Web no le permitirá finalizarla.

En este contexto, será responsabilidad de cada persona, adjuntar o subir la documentación correcta y que corresponda a cada ítem establecido en el Portal.

Para facilitar el proceso de adjuntar la documentación requerida para postular en cada convocatoria, se recomienda revisar el *“Procedimiento para adjuntar documentos”*, que se encuentra disponible en el Módulo *“DOCUMENTACIÓN”* del portal Directores para Chile.

Cada municipio, corporación municipal o SLEP que reciba postulaciones con motivo de un proceso de selección, se encuentra facultado para revisar y evaluar la veracidad de la información y documentación disponible en el Portal de dichas personas.

Las direcciones de correo electrónico serán utilizadas para mantener contacto con cada postulante y, en su caso, responder a preguntas específicas que presenten. Por lo cual, es responsabilidad de cada persona mantener una cuenta de correo electrónica vigente, correctamente registrada en el Portal y con capacidad para recibir información.



## **8. OBLIGACIONES DEL USUARIO/A REGISTRADO/A**

### **8.1 Responsabilidad por Claves**

Las personas registradas en el Portal, **no deberán ceder bajo ninguna circunstancia sus claves**, haciéndose plenamente responsables de los actos, postulaciones, contactos, modificaciones de antecedentes curriculares y demás antecedentes que bajo esas claves ingresen a [directoresparachile.cl](http://directoresparachile.cl).

### **8.2 Obligaciones**

Al utilizar el Portal, la persona se compromete a cumplir con las Condiciones de Uso establecidas en el presente documento, reconoce haber leído, entendido y estar de acuerdo en sujetarse a éstas. Asimismo, acepta su utilización para el reclutamiento de personas realizado por municipios, corporaciones municipales o SLEP en convenio.

La persona asume que este sitio Web sólo puede ser usado con propósitos legales de búsqueda de empleos por personas mayores de edad y, por municipios, corporaciones municipales o SLEP que busquen cubrir vacantes disponibles para el cargo de Directora o Director de Establecimiento Educacional. El Administrador prohíbe el uso del Portal para cualquier otro fin que no sea el señalado previamente.

El Administrador se reserva el derecho de suspender el servicio a todas aquellas personas que no cumplan con lo estipulado en estas Condiciones de Uso.

Las personas no deberán realizar actos maliciosos o atentatorios contra el sitio, o que de alguna manera puedan dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar, impedir o limitar la utilización de todas o algunas de las funcionalidades del mismo.

## **9. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PUBLICAN EN EL PORTAL**

La información del portal Directores para Chile se actualiza periódicamente, por lo que el Administrador no es responsable, ni garantiza la exactitud de la información proveniente de municipios, corporaciones municipales o SLEP, siendo estos últimos los responsables de garantizar la calidad y oportunidad de la información que publiquen en el Portal. Esta obligación deriva de los compromisos asumidos en el convenio de colaboración suscrito con la DNSC, que en su numeral quinto “Cláusula de Responsabilidad Especial”, establece que es de responsabilidad exclusiva del municipio, corporación municipal o SLEP la preparación y el desarrollo de cada una de las convocatorias publicadas en el Portal y de la gestión frente a los eventuales reclamos que realicen las personas que postulan.

Es compromiso de los municipios, corporaciones municipales y SLEP que utilizan el Portal Directores para Chile, que la información que se obtenga del sitio se utilice únicamente para los propósitos de reclutamiento y selección de Directoras y Directores de Establecimientos Educativos. En este





contexto, están autorizados a ingresar, copiar y consultar únicamente información referente a los concursos que ellos mismos desarrollen, para proveer cargos en sus propias instituciones.

Los municipios, corporaciones municipales y SLEP se comprometen a acceder a la información contenida en el Portal, exclusivamente mediante los mecanismos que el Administrador diseñe, autorice y promueva.

Asimismo, se deja expresa constancia que los municipios, corporaciones municipales y SLEP serán responsables de establecer en las bases o pautas de selección, los mecanismos alternativos para que las personas no inscritas en el Portal puedan presentar sus antecedentes a los procesos de convocatorias, en la medida que lo estimen pertinente.

#### **10. ATENCIÓN DE CONSULTAS Y/O RECLAMOS DE USUARIOS/AS CIUDADANOS/AS**

Las personas que efectúen reclamos respecto de los procesos de selección, deberán dirigirlos **directamente al municipio, corporación municipal o SLEP responsable de la convocatoria de su interés**. La DNSC, en caso de recibir algún reclamo, lo derivará a las instituciones antes aludidas, para que responda de manera completa y oportuna, a través de los medios que dispongan.

**Los municipios, corporaciones municipales o SLEP serán los responsables de emitir respuestas satisfactorias y oportunas**, a todas las consultas y/o los reclamos que reciban relacionadas con sus publicaciones.

Para todos los efectos, se deja expresa constancia que **la DNSC no es ni será la responsable de los contenidos y alcances de las respuestas entregadas** a las consultas y/o reclamos.

#### **11. UTILIZACIÓN DE OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN**

Los municipios, corporaciones municipales y SLEP podrán utilizar otros medios de difusión, ya sea prensa escrita, otros portales de empleos o bien su propia página Web. Sin embargo, será su responsabilidad que la información contenida sobre plazos de postulación y demás contenidos, sean consistentes con lo publicado en el portal Directores para Chile.

#### **12. ROL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Considerando que la información de las convocatorias que se publican en el portal Directores para Chile es ingresada por municipios, corporaciones municipales y SLEP, el Administrador no es responsable por el contenido de las mismas, del uso que se realice con ellas, así como de cualquier perjuicio originado a la persona que postula por el uso de dicha información.



La información que se presenta en este sitio tiene carácter estrictamente informativo y su utilización como referencia para tomar decisiones de carácter laboral o profesional es responsabilidad exclusiva de las personas que utilizan el Portal. El Administrador no puede responder institucionalmente por juicios de valor o interpretaciones que las personas realicen sobre la exactitud o validez de la información publicada, así como por cualquier comentario o reclamo de cualquier otra índole que pudiera ser imputable al uso de la información.

La información y los servicios que ofrece el Portal, hacen referencia y son formulados exclusivamente para las convocatorias que se publiquen en el sitio.

Asimismo, el Administrador no posee facultad fiscalizadora respecto a la veracidad de la información publicada en las convocatorias, sus perfiles asociados, los resultados finales del proceso de selección, como tampoco del contacto entre las instituciones públicas y las personas que postulan. En ese contexto, las controversias que se susciten entre municipio, corporación municipal o SLEP que efectúa la convocatoria y quien postula, son de su exclusiva competencia, por lo cual, a la DNSC no le compete solucionar **problemas que deriven de la relación** entre las personas que postulan y las instituciones que efectúan las convocatorias. Con todo, en el marco de sus facultades y atribuciones legales encomendadas, la DNSC en forma permanente entrega asesoría y recomendaciones a los municipios, corporaciones municipales y SLEP en estas materias.

12.1.1.1 El Portal presenta la información con la mayor oportunidad posible, no obstante lo anterior, el Administrador no asume responsabilidad legal alguna o de cualquier otra índole por la precisión, oportunidad, contenido o uso de la misma que se dé por terceros.

La DNSC, a través del MINEDUC, cuenta con una mesa de ayuda que atenderá las consultas de la ciudadanía sobre el funcionamiento operativo del sistema, en un horario de atención de lunes a viernes entre las **9:00 y 18:00 horas, en el número telefónico 600 600 2626**. La mesa de ayuda será responsable de solucionar problemas relacionados con el uso del portal Directores para Chile, tales como: registro de las personas postulantes y de su información curricular, entre otras relativas al adecuado uso del Portal. Esta misma mesa no será responsable de atender y resolver consultas técnicas de la postulación ni del proceso de la convocatoria, así como tampoco, de las etapas ni del resultado de ésta.

Además, del servicio de mesa de ayuda, el Portal cuenta con un mecanismo de consultas por escrito a través del denominado “Formulario SIAC”, que es administrado por la DNSC, que está disponible en el módulo Contacto del Portal. Este módulo estará disponible las 24 horas de los siete días de la semana. Los tiempos de respuesta están definidos de acuerdo a las disposiciones del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana-SIAC. Las consultas atendidas por esta vía serán de responsabilidad de la DNSC, en tanto su rol de Administrador del Portal, es decir, las relacionadas con el adecuado uso y funcionamiento del Portal. Se reitera que los reclamos y consultas respecto de los procesos de selección deberán ser atendidos directamente por cada municipio, corporación municipal o SLEP responsable de la convocatoria.



Junto con lo anterior, **la DNSC no será responsable de los efectos que puedan causar los actos administrativos que se generen por parte de municipios, corporaciones municipales o SLEP.**

El Administrador no será responsable de los posibles perjuicios que sufra la persona que utiliza el Portal si por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier otro acontecimiento o circunstancia inevitable, más allá del control razonable del Administrador, no pudiera hacer uso del portal Directores para Chile o realizar alguna de las operaciones que el mismo ofrece. Razón por la cual, siempre se recomienda postular a las convocatorias dentro de un plazo suficiente que eventualmente permita subsanar inconvenientes de conectividad y/u operación de la herramienta.

Con el fin de disminuir el riesgo de introducción de virus en el Portal, se utilizan los programas informáticos de detección y eliminación de virus, no obstante, y considerando el medio tecnológico utilizado (Internet), el Administrador no garantiza la ausencia de virus ni de otros elementos en el portal Directores para Chile introducidos por terceros ajenos al Administrador que puedan producir alteraciones en los sistemas físicos o lógicos de los equipos de los/las usuarios/as. En consecuencia, **el Administrador no será responsable de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera derivarse** de la presencia de virus u otros elementos que puedan producir alteraciones en los sistemas físicos o lógicos, documentos electrónicos o ficheros de las personas usuarias del Portal.

### **13. SUSPENSIÓN O ELIMINACIÓN DE USUARIOS/AS**

Las personas podrán solicitar eliminar su registro desde el portal Directores para Chile, lo que deberá ser solicitado formalmente al mail [aviso@directoresparachile.cl](mailto:aviso@directoresparachile.cl) o a través del formulario SIAC. Al solicitar la eliminación de su cuenta, la persona no podrá postular a las ofertas de empleos del portal Directores para Chile. Asimismo, no podrá volver a registrarse, pero sí podrá solicitar a través del formulario SIAC, habilitar nuevamente su cuenta.

Asimismo, la DNSC se reserva el derecho de suspender y/o eliminar unilateral y automáticamente de [directoresparachile.cl](http://directoresparachile.cl), a las personas que incumplan las políticas, orientaciones y condiciones de uso del portal Directores para Chile, establecidos por la DNSC, lo cual será notificado a la persona.

Se considerará que una persona incurre en este tipo de falta, cuando adjunte o suba al Portal antecedentes o documentación que no da cuenta de la información solicitada en la convocatoria, o cuando se adjunten documentos con contenido ofensivo y/o que evidencien un fin distinto a la postulación a un proceso de selección, entre otras situaciones de características similares.

### **14. MODIFICACIONES DE LA HERRAMIENTA**

La DNSC a fin de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema, así como, su disponibilidad, seguridad, consistencia y confidencialidad, efectuará migraciones de datos, mantenciones correctivas, optimizaciones y mejoras a la plataforma tecnológica, sobre la cual opera.

Asimismo, la DNSC informará estas modificaciones a través de la actualización de las presentes “Condiciones de Uso”, las que permanecerán publicadas en el portal Directores para Chile para su consulta.

## **15. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El logotipo, gráficos o iconos distintivos, el nombre de dominio [directoresparachile.cl](http://directoresparachile.cl), contenidos, diseños, software y, en general, cualquier creación intelectual existente en el portal Directores para Chile, así como, el mismo en su conjunto, son propiedad exclusiva de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

La persona que utiliza el Portal no adquiere ningún derecho de propiedad en relación con la Propiedad Intelectual del Portal, por tener carácter de usuario/a, y en ningún momento, dicho uso será considerado como una autorización ni licencia para utilizar los servicios propios del portal Directores para Chile con fines distintos a aquellos para los cuales fue creado.

Queda absolutamente prohibida la utilización de los contenidos, logotipos y formatos de registro que utiliza el portal Directores para Chile, salvo que la DNSC lo autorice en forma explícita y por escrito.

## **16. CAMBIOS A LAS CONDICIONES DE USO**

El Administrador se reserva el derecho de modificar las presentes Condiciones de Uso en cualquier tiempo, mediante simple publicación de las nuevas disposiciones aplicables, y sin necesidad de previo aviso o notificación las personas registradas, siendo cada persona responsable de revisar las Condiciones de Uso periódicamente.

El uso del Portal constituirá la aceptación del usuario/a de las disposiciones aplicables al portal Directores para Chile.

La persona registrada declara haber leído y aceptar íntegramente las Condiciones de Uso vigentes en el momento de acceder al portal Directores para Chile o usar los servicios.

Muchas gracias por usar [directoresparachile.cl](http://directoresparachile.cl)

